

## **APOYO A LA GESTION**

**Dependencia solicitante:**

**DIRECCIÓN TERRITORIAL NORTE**

### **1. DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD:**

#### **1.1 Necesidad detectada:**

Con el fin de apoyar el cumplimiento de los objetivos del proyecto de inversión denominado: “Optimización de los procesos y mecanismos de Participación Ciudadana en Servicios Públicos Domiciliarios” y apoyar la promoción e implementación de la estrategia de participación ciudadana en los territorios, la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios (en adelante SSPD), considera necesaria la vinculación de un perfil que apoye la implementación de la estrategia de participación ciudadana en los territorios, mediante la orientación a la ciudadanía sobre el uso de las herramientas de control social digital de la entidad

#### **1.2 Justificación.**

La Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios (SSPD), por delegación presidencial ejerce las funciones de inspección, vigilancia y control sobre las entidades y empresas prestadoras de servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado, aseo, energía y gas, la cual se configura a partir de la interacción generada entre los usuarios y prestadores de dichos servicios, y por tanto, tiene como misión promover y proteger los derechos y deberes de los usuarios y prestadores de los servicios públicos domiciliarios y la prestación de estos servicios esenciales de manera sostenible y con calidad, con el fin de contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de los colombianos, a la competitividad del sector y al desarrollo económico y social del país. Bajo estas consideraciones, resulta lógico que el cumplimiento de las funciones de la entidad esté ligado, en buena medida, al papel que cumplen los usuarios, es decir, la ciudadanía en general, así como también las empresas, como agentes directamente involucrados con las condiciones frente a las cuales se garantiza y se prestan los servicios públicos domiciliarios a nivel nacional.

En consecuencia de lo anterior, los canales de comunicación generados entre los diversos actores relacionados con la prestación de los servicios públicos domiciliarios, resultan vitales para que la Superintendencia pueda cumplir sus funciones. Bajo esta premisa, la fluidez en la información y el trabajo conjunto facilitan que se diriman los conflictos en favor de la buena prestación de servicios y, por tanto, que la SSPD cumpla su misión. En tal sentido, la SSPD a través del proyecto diseñará y pondrá a disposición del público los medios y las herramientas para que los ciudadanos puedan manifestarse frente a inconvenientes presentados con la prestación de los servicios públicos domiciliarios, reciban asistencia técnica por parte de la entidad y hagan parte de los ejercicios de innovación y co-creación que se desarrollen.

El proyecto de inversión Optimización de los procesos y mecanismos de Participación Ciudadana en servicios públicos domiciliarios a nivel nacional, cuyo horizonte temporal es de 4 años contados a partir de la vigencia 2019, se desarrolla a nivel nacional, con la participación

de la Ciudadanía, Comités de Desarrollo y Control Social (CDCS), empresas prestadoras, alcaldías y por supuesto de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios a través de Superintendencia Delegada Para la Protección al Usuario y la Gestión en Territorio y las cinco Direcciones Territoriales como responsables de su ejecución.

Es por esto que el proyecto se encuentra orientado a dinamizar la incidencia ciudadana con los actores del sector a través de la construcción de agendas conjuntas, el empoderamiento ciudadano y la innovación pública y además tiene como objetivos específicos Implementar mecanismos para la promoción de los derechos y deberes en materia de servicios públicos domiciliarios y Generar sinergias entre los grupos de interés vinculados al ejercicio del control social permitiendo a la Superintendencia a través del proyecto de inversión denominado: “Optimización de los procesos y mecanismos de participación ciudadana en servicios públicos domiciliarios”, generar modelos encaminados a la promoción de los derechos y deberes de los usuarios de los servicios públicos domiciliarios a través del siguiente producto :

- Servicio de generación e implementación de agendas de trabajo participativo con la comunidad en el tema de servicios públicos domiciliarios.

Para lo cual se requiere ejecutar la siguiente actividad:

- Implementar y desarrollar herramientas de control social digital en servicios públicos domiciliarios.

En tal sentido se requiere de personal que cumpla requisitos dentro del perfil “Título de formación técnica o aprobación de dos (2) años de educación superior de pregrado y hasta once (11) meses de experiencia laboral”, que apoye en implementación de la estrategia de control social digital en el territorio, mediante el acompañamiento personalizado a la ciudadanía en la experiencia con las herramientas de control social digital de la entidad

## 2. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL:

### RECURSOS DE INVERSIÓN

<b>Número de consecutivo en el PAA</b>	<b>82008021</b>
<b>CDP:</b>	<b>67721</b>
<b>Proyecto inversión:</b>	Optimización de los procesos y mecanismos de participación ciudadana en servicios públicos domiciliarios
<b>Producto:</b>	Servicio de generación e implementación de agendas de trabajo participativo con la comunidad en el tema de servicios públicos domiciliarios
<b>Objeto de Gasto</b>	Adquisición de servicios
<b>Nivel Ordinal</b>	02-02-02-008 Servicios prestados a empresas y servicios de producción

### 3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO Y ESPECIFICACIONES ESENCIALES DEL CONTRATO.

**3.1. Objeto:** Apoyar la implementación de la estrategia de participación ciudadana en los territorios, mediante la orientación a la ciudadanía sobre el uso de las herramientas de control social digital de la entidad.

#### 3.1.1 Clasificación UNSPSC del objeto:

El objeto contractual se clasifica en el siguiente código del clasificador de Bienes y Servicios:

Nombre del Producto	Código de Segmento	Código – Familia	Código -Clase	Código - Producto
Servicios temporales de recursos humanos	80000000	80110000	80111600	80111620

#### 3.2. Obligaciones especiales del contratista:

El **CONTRATISTA** para el desarrollo del presente Contrato se obliga a lo siguiente:

1. Realizar acompañamiento y orientación del buen uso de las herramientas de control social digital a la ciudadanía y reportar diariamente a la Superintendencia Delegada para la Protección al Usuario y la Gestión en Territorio conforme a la estrategia establecida para la Implementación y desarrollo de las herramientas de control social digital en servicios públicos domiciliarios.
2. Apoyar a las actividades mensuales de participación ciudadana y control social en el marco de la estrategia definida para la vigencia 2021 del proyecto de inversión en relación al control social digital en la que se involucren a grupos representativos de ciudadanos o instituciones: vocales de control, comités de desarrollo y control social, juntas de acción comunal, veedurías ciudadanas, organizaciones de la sociedad civil, centros educativos, universidades entre otros.
3. Hacer una propuesta trimestral de acciones de mejora de la correcta implementación de las herramientas de control social digital establecidas en el marco de proyecto de inversión “Optimización de los procesos y mecanismos de participación ciudadana en servicios públicos domiciliarios”.
4. Asistir a las reuniones programadas para la actualización de los temas relevantes para la ejecución del contrato como son capacitaciones en control social de los servicios públicos Domiciliarios y actualizaciones sobre el buen uso de las herramientas digitales.

5. Apoyar en la revisión y gestión de las solicitudes de la ciudadanía en el ejercicio de control social y garantía de derechos, recibidas a través de la plataforma Te Resuelvo.
6. Mantener actualizado diariamente, el cuadro de seguimiento que la Superintendencia Delegada para la Protección al Usuario y la Gestión en Territorio determine, para apoyar el monitoreo, clasificación y descargue efectivo de las solicitudes recibidas a través de Te Resuelvo y la plataforma que la entidad disponga para ello; en el marco del control social y la garantía de los derechos y deberes de los usuarios de los servicios públicos domiciliarios.
7. Asistir a todas las reuniones y/o socializaciones que se le requiera.
8. Las demás actividades que le sean asignadas por el supervisor del contrato propias del proyecto de Inversión “Optimización de los procesos y mecanismos de Participación Ciudadana en Servicios Públicos Domiciliarios A Nivel Nacional”.

### **3.3. Plazo de ejecución:**

El plazo de ejecución del contrato será hasta el día **treinta (30) de diciembre** de 2021, término contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

### **3.4. Lugar de ejecución:**

Para todos los efectos legales el lugar de ejecución del contrato será la ciudad de SABANAGRANDE - ATLÁNTICO o donde lo indique el supervisor del contrato para garantizar la ejecución del objeto contractual.

### **3.5. Gastos de Desplazamiento:**

La SUPERSERVICIOS reconocerá al CONTRATISTA los gastos de desplazamiento, los cuales deberán ser liquidados de acuerdo con lo establecido en la resolución que se encuentre vigente en la Superservicios para tal fin.

**3.6. Supervisión:** La Superservicios realizará la supervisión del contrato a través del Director Territorial Norte, o quien sea designado para tal efecto de conformidad con el Manual de Supervisión de la entidad.

**3.7. Aportes al Sistema de Seguridad Social Integral:** Se verificó que el futuro contratista se encuentra al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, para lo cual se anexa el respectivo soporte.

**3.8. Identificación del contrato a celebrar.** El contrato a celebrar es de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión.

### 3.9. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

**3.9.1. Valor Estimado del Contrato:** El valor total del contrato será hasta por la suma de **VEINTISEIS MILLONES CUATROCIENTOS DIECISÉIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y UN PESOS M/L (\$26.416.661)**, incluidos todos los impuestos a que haya lugar.

**3.9.2. Forma de pago:** La SUPERSERVICIOS pagará el valor del contrato al CONTRATISTA, así:

A. Un pago hasta por la suma de UN MILLÓN CUATROCIENTOS DIECISÉIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y UN PESOS M/L (\$ 1.416.661 ), por los días de servicio efectivamente prestados hasta el último día del mes de febrero de 2021, a razón de OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/L (\$ 83.333 ) por cada día.

B. Nueve (9) pagos iguales por mensualidad vencida a partir del primero (01) de marzo de 2021, por valor de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L (\$ 2.500.000 ),

c. Un pago correspondiente del primero (01) al quince (15) de diciembre de 2021, por la suma de UN MILLÓN DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/L (\$1.250.000).

d. Un último pago del dieciséis (16) al treinta (30) de diciembre de 2021, por la suma de UN MILLÓN DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/L (\$1.250.000), por los días de servicio efectivamente prestados

### 4 JUSTIFICACIÓN DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

El valor estimado del contrato se encuentra justificado de acuerdo a la tabla de honorarios fijada por la entidad para el año 2021 y que ha establecido para la contraprestación por los servicios que prestará el contratista, así:

CATEGORIA	NIVEL	REQUISITOS	HONORARIOS 2021
II	1	Título de formación técnica o aprobación de dos (2) años de educación superior de pregrado y hasta once (11) meses de experiencia laboral.	\$ 2.669.496

Teniendo en cuenta lo establecido en el cuadro anterior, se encuentra que el perfil del personal es acorde y se ajusta a lo requerido. De igual manera, tanto su formación académica como experiencia laboral se enmarcan en la categoría y nivel descritos.

Así las cosas, tomando como referente lo anterior, se ha determinado que el valor mensual a pagar por el servicio objeto del contrato a suscribir es por un valor de **DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L (\$2.500.000)**

De acuerdo con lo anterior se determina que el valor del contrato es de hasta **VEINTISEIS MILLONES CUATROCIENTOS DIECISÉIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y UN PESOS M/L (\$26.416.661)**

Ahora bien, es preciso señalar que por tratarse de un contrato de prestación de servicios la persona a contratar, actuará con total autonomía técnica y administrativa en el cumplimiento de las obligaciones que asume y, en consecuencia, no crea relación laboral alguna con la Superservicios.

## **5. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS.**

Contratación directa para la prestación de servicios de apoyo a la gestión, según lo establecido en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, que dispone “*Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales*”. En concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9, del Decreto 1082 de 2015, que “**Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.**

*Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales. ...”.*

La contratación directa de la persona natural objeto del presente estudio, tiene su razón de ser en la falta de personal para el desarrollo del objeto contractual.

## **6. CRITERIOS DE SELECCIÓN:**

Se solicita contratar directamente los servicios de apoyo **ALVARO ENRIQUE GOMEZ CABALLERO** identificado(a) con cédula de ciudadanía **72099136**, lo que permite evidenciar que es idónea para ejecutar el objeto contractual del presente estudio previo.

Adicionalmente SE VERIFICÓ que el CONTRATISTA no se encuentra inmerso en ninguna de las inhabilidades de orden general y especial de la Ley 142 de 1994, Artículo 44, como tampoco de las establecidas por las normas colombianas para tal fin.

De acuerdo a lo anterior se encuentra que la contratación de **ALVARO ENRIQUE GOMEZ CABALLERO**, cumple con las condiciones y requisitos exigidos por la Entidad; adicional, aunado a lo anterior es importante referenciar la ausencia en la planta de personal para ejecutar y desarrollar el objeto contractual presentado.

## **7. ANÁLISIS DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLOS**

De acuerdo con lo previsto en el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y los lineamientos del manual de riesgos expedido por Colombia Compra Eficiente (M-ICR-01), esta entidad ha definido como riesgos dentro de la ejecución del presente contrato, los siguientes:

**MATRIZ DE RIESGOS**

No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad
1	General	Externo	Selección	Operacional	El contratista presenta información inconsistente.	Contratación sin el lleno de requisitos legales. Lo asume el Contratista.	Posible	Catastrófica	Extremo	Alta
2	General	Externo	Selección	Operacional	El contratista presenta documentos con información, presuntamente, falaz, para acreditar requisitos.	Contratación sin el lleno de requisitos legales. Lo asume el Contratista.	Posible	Catastrófica	Extremo	Alta
3	Específico	Externo	Ejecución	Contratista	Los trabajadores independientes en ejercicio de su profesión, en tanto son personas naturales, pueden sufrir accidentes o enfermedades que pueden afectar la debida prestación de los servicios contratados.	Retrasos en la ejecución del contrato. Lo asume el contratista a través de la EPS o ARL.	Posible	Mayor	Alto	Mayor
4	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Cambios normativos que afectan el contrato o su ejecución.	Genera un desequilibrio del valor contractual. Lo asume una u otra parte de acuerdo a lo dispuesto en la nueva regulación.	Probable	Moderado	Alto	Menor
5	Particular	Interno	Ejecución	Operacional	Indisponibilidad del sistema Orfeo	Demora en la evacuación de los trámites.	Posible	Mayor	Alto	Alta
6	Particular	Interno	Ejecución	Operacional	Uso Inadecuado del sistema Orfeo.	Demora en la evacuación de los trámites.	Posible	Menor	Medio	Medio

No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad
7	Particular	Interno	Ejecución	Operacional	Ilegibilidad de los expedientes virtuales	Demora en la evacuación de los trámites.	Posible	Menor	Medio	Medio
8	General	Externo	Ejecución Sociales / Políticas		Dada las disposiciones del Gobierno Nacional por la pandemia, se vuelva a decretar el confinamiento parcial o total para todos los sectores de la economía o se presenten alteraciones de orden público.	Atrasos en la entrega de actividades por fallas de servicios de internet en el domicilio o servicios públicos, para el desarrollo de las mismas.	Probable	Mayor	Posible	Moderado

### FORMA DE MITIGARLOS

No.	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Calificación			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	Superservicios	Verificación de la información suministrada y por el contratista y la entidad.	Raro	Menor	Bajo	No	Dirección Territorial	Verificar mediante una confrontación de los documentos aportados y los requisitos exigidos.	Cada vez que se presente la necesidad.
2	Superservicios	Verificación de los documentos presentados / Terminación del contrato.	Raro	Catastrófico	Alto	No	Dirección Territorial	Consultando las fuentes de emisión de los documentos.	Cada vez que exista algún cuestionamiento respecto a los documentos aportados.



No.	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Calificación			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
3	Superservicios	Adopción de la medida contractual pertinente de acuerdo con el caso concreto (suspensión, terminación, cesión del contrato, etc.).	Raro	Menor	Alto	No	Dirección Territorial	Por supervisor a través del seguimiento del contrato.	Permanente durante la ejecución del contrato.
4	Superservicios	Informar al contratista sobre el cambio del contrato y sus impactos en el mismo, para tomar las medidas del caso.	Improbable	Menor	Alto	Si	Dirección Territorial	Analizar la necesidad de la SSPD para así realizar una buena calificación del objeto contractual.	Cada vez que se presente un cambio normativo en el régimen de contratación o normas asociadas.



No.	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Calificación			¿Cómo se realiza el monitoreo ?	Periodicidad ¿Cuándo?
5	SSPD	Mantenimientos periódicos al Sistema Orfeo.  Apoyo permanente presencial por parte de la Oficina de Informática en apoyo a la ejecución del contrato.  Disponibilidad telefónica de la mesa de ayuda de la SSPD	Improbable	Mayor	Bajo	A L T O	SSPD Contratista	Por medio de la verificación de la ejecución de los mantenimientos programados.  Verificación de la asistencia del personal de apoyo.  Verificación de funcionamiento de la línea de la mesa de ayuda.	Según Cronograma para efectos del mantenimiento  Y permanente para efectos del apoyo técnico.
6	CONTRATISTA	Solicitar Orientación Inmediata respecto del uso del sistema, cuando se le presenten dificultades.	Improbable	Menor	Bajo	B A J O	Contratista	Por medio de la verificación de la atención a las solicitudes de soporte.	Permanente
7	SSPD	Revisión de la calidad de los documentos digitalizados	improbable	Menor	Bajo	B A J O	SSPD Contratista	Soporte Oficina de Gestión Documental	Cuando se presente



No.	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Calificación			¿Cómo se realiza el monitoreo ?	Periodicidad ¿Cuándo?
8	Contratista	Una vez superada la falla, el contratista debe comprometerse a ponerse al día con los retrasos ocasionados como consecuencia a las fallas presentadas.	Improbable	Menor	Bajo	MENOR	Contratista / Sspd	Dar cumplimiento a las especificaciones técnicas y a los tiempos pactados a fin de mitigar el riesgo.	Diariamente

## 8. GARANTÍA PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

De conformidad con este estudio, para la presente contratación y teniendo en cuenta la naturaleza del objeto a contratar y las actividades en marcadas en el presente estudio previo, se considera que es necesario exigir la garantía única en la presente contratación, que incluya los siguientes amparos:

**Cumplimiento de las obligaciones del contrato**, por un valor asegurado equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato y una vigencia igual a la duración del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la expedición de la póliza.

**Calidad del Servicio**, por un valor asegurado equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato y una vigencia igual a la duración del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la expedición de la póliza.

**KEIDY MILENA DIAZ PLAZA**  
Directora Territorial Norte

Documentos Lista chequeo AS-F-41

Proyectó: Hernando Urueta Cruz– Contratista Dirección Territorial Norte

Revisó: Keidy Milena Díaz Plaza